

En la ciudad de Cuenca a los 18 días del mes de junio del año 2014, entre los señores: TENESACA TENESACA JOSÉ MESÍAS y CASTRO DURAN DOLORES ISABEL, en calidad de CEDENTES, accionistas de la Compañía denominada: "TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS TRANSTENESACA S.A." quienes tienen a su favor 150 Acciones del valor de 1 dólar cada una y por otra parte el señor: MIGUEL ANTONIO BELTRÁN CUESTA, como REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía denominada: GASOLINERA BELTRÁN E HIJOS CIA. LTDA. tal como lo demuestra el documento adjunto, en calidad de CESIONARIO.

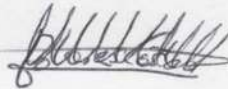
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente.

Los comparecientes en la calidad con la que intervienen CEDEN a favor del señor: MIGUEL ANTONIO BELTRÁN CUESTA, como REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía denominada: GASOLINERA BELTRÁN E HIJOS CIA. LTDA. tal como lo demuestra el documento adjunto, **PARTE DE SUS ACCIONES ESTO ES 50 ACCIONES** que tienen a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañía dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, Para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unidad de acto, para los fines que importen derecho.

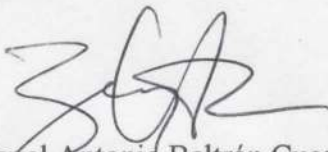
Atentamente:



Tenesaca Tenesaca José Mesías
C.C. 0101894095
CEDENTE



Castro Duran Dolores Isabel
C.C. 0102320041
CÓNYUGE DEL CEDENTE



Miguel Antonio Beltrán Cuesta
GERENTE GASOLINERA BELTRÁN E HIJOS CIA. LTDA
RUC: 0190357759001
CESIONARIO